

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, de fecha 1 de diciembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA ANUALIDAD 2025 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES EUROPE DIRECT 2025

En fecha 26 de abril de 2021 se suscribe Convenio Marco número ES13-101034711 Europe Direct Almería, entre la Comisión Europea y la Diputación Provincial de Almería, como estructura de acogida de un Centro de Información Europea de la Red “Europe Direct”.

En la actualidad, la Diputación Provincial de Almería se acoge al Convenio Marco de Colaboración, que tiene por objeto la selección de estructuras de acogida para los centros de información Europe Direct en el periodo 2021-2025, de conformidad con la convocatoria de propuestas de socios que gestionen Europe Direct en el periodo 2021-2025.

Mediante acuerdo urgente nº 5 de Junta de Gobierno en sesión de fecha 26 de abril de 2021, se efectúa la aprobación del Convenio Marco de colaboración para la realización de actividades en Centro de información Europe Direct, en el periodo 2021-2025.

Dicho Convenio Marco se celebra en el contexto de la cooperación a largo plazo entre la Comisión y el socio, con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la política de la Unión. El mismo tiene por objeto definir los derechos y obligaciones generales de las partes a la hora de llevar a cabo esta colaboración.

Por decreto del Presidente núm. 1.089, de 2 de mayo de 2025, se aprobó la realización de las XVII Jornadas sobre la Unión Europea “El Estado de la Unión Europea a debate”, en colaboración con la Universidad de Almería, por importe de 7500 euros, exentos de IVA, comprometiendo dicho gasto en la aplicación presupuestaria 1320 241 45390 “Acciones Europe Direct”.

Con fecha de 27 de noviembre de 2025, a través de sede electrónica de la Diputación de Almería y con registro de entrada número 95488, se recibe una solicitud por parte de la Universidad de Almería para la ampliación del plazo de justificación de la subvención nominativa otorgada, indicándose:

Que el curso “Innovación y retos de futuro en la depuración y regeneración de las aguas residuales en la UE-sexta”, se celebró del 10 al 14 de noviembre de 2025, siendo el fin de plazo de justificación de la ayuda concedida por la Diputación el 31 de diciembre de 2025, con arreglo a lo que establecen las disposiciones contempladas en la resolución.

Que a fecha de 27 de noviembre de 2025 resulta imposible justificar la totalidad de los gastos financiados por la Diputación de Almería, habida cuenta de que, estando todas las facturas tramitadas, algunas están en proceso de ser pagadas por la Universidad de

Código Seguro De Verificación	fYsKX4VFBcpV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/12/2025 11:02:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fYsKX4VFBcpV5vHQXaTwkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Almería. Igualmente, se han dado las correspondientes órdenes de pago a ponentes y docentes del curso, si bien dichos pagos requieren los oportunos trámites para su cobro efectivo.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, consta informe técnico de la Jefa de Departamento de Cooperación Europea, con la siguiente url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7u45Ap+qahByKf/Ip6aPgA==>, en sentido favorable, sobre la solicitud de ampliación del plazo de justificación, concediendo según la normativa anteriormente citada la mitad del plazo inicialmente otorgado para la justificación, esto es un mes, finalizando, en todo caso, dicha ampliación de plazo el día 23 de enero de 2026.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único. – Aceptar la solicitud de ampliación de plazo de justificación solicitada por la Universidad de Almería, para la justificación de la subvención nominativa concedida mediante decreto del Presidente núm. 1.089, de 2 de mayo de 2025, concediéndose la ampliación solicitada hasta el día 23 de enero de 2026.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=X1vLAmyWK7bEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 10/12/2025 - 11:29:38. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	fYsKX4VFBcpV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	10/12/2025 11:02:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fYsKX4VFBcpV5vHQXaTwkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

